

ACTA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025 Semipresencial

**Sala Fabiola Salazar Leguía – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma Microsoft Teams**

Martes, 15 de abril de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9254/2024-CR.
- Se aprobó por mayoría la cuestión previa para invitar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dentro del estudio del Proyecto de Ley 6448/2023-CR.
- Se aprobó por unanimidad el acta de la décima cuarta sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2025.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Desde la sala Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 08 min del martes 15 de abril de 2025, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista García Correa, Idelso Manuel, dio inicio a la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024 – 2025, con la asistencia de los congresistas titulares BELLIDO UGARTE, Guido; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; SOTO PALACIOS, Wilson; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; BERMEJO ROJAS, Guillermo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy. Se dio cuenta de las licencias de los congresistas BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto y REVILLA VILLANUEVA, César Manuel.

Se contó con la participación de la congresista BAZÁN NARRO, Sigrid.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima cuarta sesión ordinaria, de fecha 08 de abril de 2025, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, de dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos del 4 al 11 de abril de 2025. Asimismo, comunico de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta el 11 de abril de 2025.

III. INFORMES

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

El congresista SOTO PALACIOS pidió que el Proyecto de Ley 10559, que propone la ley que garantiza el acceso gratuito a servicios higiénicos en centros comerciales, mercados, locales de espectáculos, bancos, terminales terrestres, fluviales y lacustre, y en general, en todos los establecimientos abiertos al público, de su autoría, que fue decretado en esta Comisión sea dictaminado.

V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto de la estación de orden del día, el PRESIDENTE anunció la sustentación, el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **9254/2024-CR**, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica el Decreto Legislativo 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, para fortalecer el sistema de control y vigilancia sanitaria.

Al respecto, dio alcances del contenido del predictamen, indicando que se está retornando de un cuarto intermedio, este tema inicia su debate en sesión de fecha 18 de marzo y se continuo en la sesión del 1 de abril de 2025 con la presencia del ministro de Desarrollo Agrario y Riego y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA).

Seguidamente, dijo que los aportes recibidos en dichas sesiones ordinarias, se realizó adicionalmente una reunión virtual con el equipo técnico de SENASA a fin de delimitar los alcances del texto sustitutorio que incorpore los temas de trazabilidad, buenas prácticas agrícolas y las capacitaciones para los gobiernos locales, dado que son temas en los que coincidieron en el debate tanto congresistas como el ente rector.

Señaló que la Comisión evidencia que en el país la contaminación de alimentos por exceso de agroquímicos es un problema que atenta contra la salud pública, hay evidencia clara y precisa sobre este problema de salud pública. Por ello, refirió que se está frente a un problema álgido que está poniendo en riesgo la salud de todos los consumidores peruanos, al no tener garantía de que todos los alimentos que ingresan a los mercados de abasto a nivel nacional estén cumpliendo rigurosamente con las normas de inocuidad. Asimismo, precisó que se está reflejando una deficiente fiscalización por parte de los gobiernos regionales y locales.

Luego, manifestó que el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Ángel Manero Campos resaltó la importancia del fortalecimiento del sistema de control y vigilancia de la inocuidad de los alimentos agropecuarios para la protección de los consumidores, señalando su total apoyo y conformidad, así también expuso sobre la necesidad de asegurar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y su rastreabilidad, así como establecer buenas prácticas agrícolas, temas que han sido incorporados en el texto sustitutorio que contiene el presente dictamen.

Mencionó que reevaluado el tema, el dictamen considera importante otorgar la competencia a las tres autoridades sanitarias tales como, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), en concordancia con los artículos 14, 16 y 18 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, conforme lo ha respaldado el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Salud y el Ministro de la Producción.

Así también, expresó que SENASA propone la incorporación de dos artículos con la finalidad de asegurar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y su trazabilidad, que se disponen en el mercado para los consumidores a nivel

nacional. Por ende, dijo que se incorpora el artículo 20-A referido a Buenas Prácticas Agrícolas para garantizar la inocuidad de los alimentos y el artículo 20-B en referencia al Sistema de trazabilidad agraria.

En ese sentido, argumentó que después de analizar la propuesta presentada por el Congresista Ernesto Bustamante y la opinión técnica de SENASA, se incorpora el artículo 20-C a la Ley de Inocuidad de los Alimentos, para que las tres autoridades sanitarias establezcan programas de asistencia técnica y capacitación constante para los gobiernos locales. Al mismo tiempo, indicó que el nuevo texto sustitutorio ordena que el Poder Ejecutivo adecue el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, y la normativa complementaria sectorial, en el plazo de 120 días.

Finalmente, refirió que el predictamen fortalece los mecanismos de control y supervisión, se mejora la capacitación de los agricultores en el uso de insumos químicos y se garantiza que las autoridades competentes lleven a cabo una fiscalización efectiva.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista SOTO PALACIOS resaltó la importancia para el beneficio del consumidor el contenido de las disposiciones del texto sustitutorio, para ello se hizo mesas de trabajo con el MIDAGRI y manifestó que está de acuerdo con la propuesta legislativa, por lo que pidió ir a votación.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **9254/2024-CR**, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica el Decreto Legislativo 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, para fortalecer el sistema de control y vigilancia sanitaria.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 10 votos a favor de los congresistas GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; BELLIDO UGARTE, Guido; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; SOTO PALACIOS, Wilson; BERMEJO ROJAS, Guillermo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy. Votaron en abstención las congresistas HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana y BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE señaló la sustentación, el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6448/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley del etiquetado y publicidad de huevos según su sistema de producción.

Al respecto, argumentó que la protección del derecho a la información del consumidor es un derecho constitucional, reconocido en el Código del Consumidor y se traduce en la obligación de los proveedores de suministrar datos claros que permitan una elección consciente y responsable.

Luego, dijo que en la actualidad la información referente al sistema de producción de huevos es dispersa y ambigua; esto impide que los consumidores puedan identificar si el producto proviene de sistemas enjaulados, de galpones libres de jaulas o de pastoreo, afectando la posibilidad de que ejerzan su derecho a elegir productos de acuerdo con criterios de salud, ética y sostenibilidad. Indicó que resulta esencial que una etiqueta diferenciada contribuya a mejorar la trazabilidad del producto y facilite la labor de fiscalización de las autoridades.

Seguidamente, señaló que de la experiencia internacional y de diversas opiniones técnicas y de entidades privadas recibidas se desprende que la implementación de un etiquetado claro y diferenciado se traduce en beneficios directos e indirectos: mejora la calidad del producto, incentiva la innovación, fortalece la confianza del consumidor y alinea nuestro sistema normativo con estándares internacionales en materia de transparencia y protección al consumidor.

Al mismo tiempo, refirió que el texto sustitutorio incorpora medidas específicas que: establecen definiciones técnicas para cada sistema de producción, garantizando que la información sobre “jaula”, “galpón” o “pastoreo” sea inequívoca y comprensible; prevén un período de adecuación progresiva, en el que se excluyen del alcance a aquellos productores que no superen un umbral determinado, permitiendo una transición equilibrada y delimitan de forma precisa las competencias de las entidades encargadas: SENASA y DIGESA se ocupan de aspectos sanitarios y de bienestar animal, mientras que la función informativa del etiquetado se enmarca en el derecho del consumidor, sin generar interferencias ni duplicidades.

En este sentido, precisó que es importante resaltar que el texto sustitutorio se ha desarrollado a partir de un análisis técnico y en estrecha colaboración con expertos del sector privado y organismos internacionales; este proceso permitió identificar y superar con precisión las observaciones planteadas por algunas entidades. Asimismo, manifestó que, al promover un etiquetado diferenciador y transparente, se incrementa la confianza del consumidor y se incentiva a los productores a adoptar prácticas que incrementen la calidad del producto, sin que ello repercuta de manera desproporcionada en los precios finales. Mencionó que esto fomenta un entorno de competencia basada en la excelencia y en la innovación, aspectos que son cada vez más demandados por mercados nacionales e internacionales.

Además, expresó que la implementación progresiva establecida en la normativa garantiza una transición justa para el sector avícola, protegiendo especialmente a los pequeños productores mediante la exclusión de aquellos que no superen el promedio de 500 gallinas ponedoras por año. Dijo que esta medida, junto con un período de adecuación claramente definido para quienes sí superen dicho umbral, evita cargas desproporcionadas y permite adaptarse sin afectar la continuidad de su actividad. Con ello, indicó que se protege la competitividad del sector sin comprometer el derecho del consumidor a recibir información clara y veraz. Además, acotó que se garantiza que el abastecimiento de este alimento esencial se mantenga estable y a precios razonables, reforzando la confianza de todos los actores involucrados en la cadena productiva.

Por todo lo expuesto, señaló que el Texto sustitutorio que presenta, por un lado, impulsa la modernización del sector avícola, fortalece la protección del consumidor y alinea nuestra producción con estándares internacionales de transparencia y responsabilidad, promoviendo prácticas más éticas y sostenibles, y optimizando los mecanismos de fiscalización sin imponer cargas excesivas a los productores y sin comprometer la viabilidad económica del sector avícola.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista SOTO PALACIOS manifestó que después que haber leído el contenido del predictamen, le parece importante esta propuesta, toda vez que este texto dispositivo fortalece el derecho al consumidor, dado que va a recibir una información certera y veraz, al momento de comprar el producto, por lo que dijo que votará a favor.

La congresista BAZÁN NARRO dijo que el predictamen es importante porque el ciudadano se informará de lo que va a consumir, toda vez que es un principio constitucional del derecho a la

información. Entonces, indicó que esta propuesta legislativa es beneficioso para los consumidores, porque accederán a través del etiquetado a una información veraz, objetiva, detallada y suficiente de la producción del huevo en el país, donde existiría una producción de millones de huevos. Añadió que es un alimento importante y responde a informar al ciudadano del origen de lo consume, es decir los detalles de su proceso, por lo que estima que dicha información es vital, porque finalmente de ello tomarán la decisión. Aclaró que para la elaboración del texto normativo del predictamen se ha absuelto algunas observaciones, principalmente que no afecte a los pequeños avícolas, por ello se excluye del ámbito de aplicación a los productores de hasta 500 gallinas ponedoras, y también establece un proceso de plazo de adecuación. Finalmente, opinó que este dictamen está listo para ser aprobado y espera el apoyo de los colegas.

Al respecto, el congresista MORANTE FIGARI señaló que el predictamen cuenta con opinión en contra del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de SENASA y de la Dirección General de Ganadería. Alertó que este proyecto perjudicaría incluso para aquellos productores que tienen más de 500 gallinas ponedoras, porque les hace muy costoso, al mismo tiempo, puso el ejemplo de la experiencia que tuvo en el supermercado en la ciudad de Belén, Loreto, del costo de los huevos normal como de La Calera, por lo que estimó que ello afectaría seriamente en provincias, dado que se verían afectados por el costo del embazado y etiquetado.

Por lo que solicitó una cuestión previa, para que se invite al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que expliquen los volúmenes del pequeño, mediano y grande avicultor y después se tome la decisión respectiva. Ante ello, adicionó que la Asociación de Avicultores están en contra de la propuesta legislativa y aclaró que hay empresas que hacen esta diferenciación de etiquetado. Sin embargo, señaló que, si se quiere aparecer a otros países como a Alemania, Estados Unidos o países europeo, pues ellos tienen otro tipo de realidad y otro sistema de producción y logístico que les permitiría hacer ese modelo de cambio, pero aun así el precio del huevo es alto.

La congresista BAZÁN NARRO absolviendo las inquietudes del congresista Morante Figari, refirió que el predictamen habría levantado las observaciones de PRODUCE, MIDAGRI y de diferentes instituciones. Luego, aclaró que no se está planteado que todos sean huevos de gallinas libres o de corral, lo que se está proponiendo es que los consumidores puedan acceder a través del etiquetado, a una información veraz, objetiva, detallada y suficiente de los sistemas de producción de huevo, la cual tendrá un proceso de adecuación. Manifestó que es cierto que las grandes empresas ya realizan esta diferenciación en el etiquetado, y dijo que en el caso de La Calera no necesariamente varían sus precios. Mencionó que estas pequeñas empresas están protegidas hasta 500 gallinas ponedoras, precisamente por las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. En ese sentido, reiteró que ya se recogió las observaciones.

El congresista MORANTE FIGARI dijo que el MIDAGRI mantiene sus observaciones, es decir no se habría levantado dichas advertencias, dijo que incluso le han comunicado que están en contra del proyecto, que desearían de alguna manera aclarar algunos asuntos, porque aquellos que tienen más de 500 gallinas ponedoras son pequeños avicultores, igual se les va a generar un costo muy alto. Al respecto, indicó que es importante escuchar a los funcionarios del MIDAGRI, para que expliquen su posición y en base a ello, tomar una decisión, para que no sea observado por el Poder Ejecutivo, por lo que solicitó ir a votación de la cuestión previa.

El congresista SOTO PALACIOS refirió que entiende que los predictámenes se agenda porque ya han sido estudiados y evaluadas las opiniones técnicas, además la Comisión es autónoma, y no tiene por qué depender de una opinión por ello no se debería de dilatar el debate, y manifestó que votará a favor del predictamen.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación la cuestión previa para que se invite al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que expliquen y manifiesten su posición técnica.

Sometido a votación nominal la cuestión previa fue aprobada por mayoría con 7 votos a favor los señores congresistas MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy. Votaron en contra los señores congresistas GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; BELLIDO UGARTE, Guido; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; SOTO PALACIOS, Wilson y BERMEJO ROJAS, Guillermo.

El PRESIDENTE indicó que, cerrada la votación, ha sido aprobada la cuestión previa. Seguidamente, le otorgó el uso de la palabra a la congresista Sigrid Bazán.

La congresista BAZÁN NARRO lamentó que no se haya aprobado el predictamen y recalcó que el predictamen ha levantado las observaciones de las instituciones Indecopi, Minsa, Produce, Midagri, entre otras, salvo de la Asociación de Avicultores, obviamente preferirían no tener que informar nada. Precisó que, con las exposiciones y consultas de los funcionarios, espera que sea lo más pronto, para que el predictamen pase tal cual a votación.

El congresista MORANTE FIGARI recalcó y dijo que MIDAGRI, la Asociación de Avicultores, y representantes de SENASA, están en contra de esta propuesta legislativa, por lo que se espera que dichas exposiciones, de ser el caso se pueda recoger sus observaciones.

La congresista BAZÁN NARRO señaló que los huevos en los Estados Unidos han incrementado su costo por la gripe Aviar, por cierto, hasta el día de hoy se estudia sus orígenes para ver o no el tipo de contaminación de crianza de las gallinas. Reiteró que ya se recogió las observaciones del MIDAGRI y no hay ningún papel que diga que este en contra.

—○—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE señaló que el tercer punto de la agenda ha sido reprogramado para la próxima sesión, en virtud que se ha convocado a la sesión del Pleno del Congreso, así también se ha ampliado la invitación al presidente ejecutivo del Osiptel para tratar la situación actual de la venta de la empresa Telefónica del Perú y su repercusión en los millones de usuarios.

—○—

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 14 h 45 min

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Presidente

GUIDO BELLIDO UGARTE
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.